

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 14746** *Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se corrigen errores en la de 30 de diciembre de 2015, por la que se determina el pago de las ayudas concedidas por Resolución de 26 de marzo de 2015, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización del tercer Programa de mentoring en comercio electrónico.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se determina el pago de las ayudas concedidas por Resolución de 26 de marzo de 2015, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización del tercer Programa de mentoring en comercio electrónico, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero de 2016, corregida por la Resolución de 24 de noviembre de 2016 («Boletín Oficial del Estado» número 290, de 1 de diciembre de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

– En la tabla de los beneficiarios del Lote II, a los que se resuelve proceder al pago de la ayuda, reflejada en las páginas números 9058 - 9072, se añade la siguiente entrada:

N.º expediente	Beneficiario	NIF	Importe Lote II tras justificación
2014/C010/000508	Disbegal, SA.	A36776250	10.000,00 €

Madrid, 29 de noviembre de 2017.–El Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, José Manuel Leceta García.